Nº y a 2 de 2º

En la villa de Ecija en treinta dias del mes de abril de mil y seiscientos y quarenta y dos años yo el escrivano notifique a don Diego de Espinosa gorra vecino de esta villa en su persona el nombramiento fecho por el concejo justicia y regimiento de esta villa de fiel admor. del derecho de la cantera y el tenor de la carta de su nombramiento y de lo que a ello acerca y lo dio a vuestra señoria en forma de derecho de lo hacer y usar bien y fielmente como deve y es obligado y dar quenta con pago cierta y verdadera sin fraude y en cubierta alguna de todos los maravedis que procedieren del dicho derecho luego cada y quando por la justicia de esta villa o por el juez admor. del dicho derecho o por otro juez que con pertenecer a su mandado pasar le acaen y acaeciere y que se le den fechos al dicho depositario y el dicho se constituye como por maravedis y al de su magestad y de su renta y rentas y a ello se obligo en forma con su persona y bienes de poder a la justicia de su magestad y lo esta carta de su magestad en la dicha villa de Ecija y la de su fauor y la de su general y de ella y lo otorgo en forma siendo testigos Jorge Rodriguez y Juan Rodriguez de esta villa y lo otorgante lo firmo de su nombre y lo escrivano doy fee conozco

Don Diego de Espinosa y Gorra

Ante mi
Xpoval de Lamea

Ayuntamiento

En la villa de Ecija en treinta dias del mes de abril de mil y seiscientos y quarenta y dos años se junta con el concejo justicia y regimiento de la villa de Ecija como lo an de uso y costumbre para proveer y acordar las cosas tocantes a el servicio de su magestad y bien de esta republica de esta villa los siguientes

Sus mercedes de don Juan de Quiroga [illegible] Francisco Perez Lorente alcaldes ordinarios de esta villa por su magestad don Gonzalo Gil regidor don Pedro Ciller don Jorge Faxardo y Molina depositario general y mi fee Rubio don Xpoval Muñoz de Vigorra fee Xpoval Gil don Pedro Marin Gonzalo Gil don Pedro Marin Gonzalo Gil don Lorente Marcos Hidalgo Geronimo de Mora Alonso de Molina Juan Fernandez Torrecilla regidores juan Gonzalez Pacheco fee Xpoval Gil de esta villa